



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 23 - Ciudad de México, miércoles 21 de junio de 2023](#)

### **Comisión Federal de Electricidad. Estatuto Orgánico de CFE Generación V.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 295.**

**Modificación** al Estatuto, las cuales en virtud de que son numerosas las modificaciones realizadas al documento y con la finalidad de facilitar el entendimiento e implementación de las mismas, se estimó conveniente publicar el texto completo considerando las modificaciones que, a la fecha, se han realizado al Estatuto Orgánico de CFE Generación V.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 52/2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 314.**

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 52/2021**.

Se declara la **invalidez** del artículo 173, fracción XXXVI, en su porción normativa “, verbal o”, de la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas, adicionado mediante el Decreto número 574, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de febrero de dos mil veintiuno, en términos del considerando octavo de este fallo.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos retroactivos al veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Zacatecas, tal como se precisa en el último considerando de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 52/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del siete de marzo de dos mil veintitrés.



**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lista de las aspirantes que presentaron solicitud para participar en el procedimiento regulado en el Acuerdo número 4/2023 para integrar la terna que será propuesta a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para la designación de una Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ocupará el cargo del once de septiembre de dos mil veintitrés al diez de septiembre de dos mil treinta y dos, que cumplen con los requisitos establecidos en el punto primero de ese instrumento normativo.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 332.**

Lista de las aspirantes que presentaron solicitud para participar en el procedimiento regulado en el Acuerdo número 4/2023, lo cual en términos de lo acordado por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el día diecinueve de junio de dos mil veintitrés, la presente lista se publica en el Diario Oficial de la Federación, en tres diarios de circulación nacional y en medios electrónicos oficiales de consulta pública a fin de que, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de su publicación en dicho diario oficial, quienes lo deseen puedan formular por escrito, de manera fundada y en forma comedida y respetuosa, las observaciones y objeciones que estimen procedentes, las que podrán presentar en el buzón judicial ubicado en el edificio sede de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación o bien, mediante el uso de la firel o de la e.firma (antes fiel), por el módulo de promociones del sistema electrónico de este Alto Tribunal, apoyándolas, en su caso, con prueba documental, la que será tratada de manera confidencial.

La Lista, fue aprobada el diecinueve de junio de dos mil veintitrés.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 333.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.2043 M.N.** (diecisiete pesos con dos mil cuarenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



**Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 334.**

Acuerdo mediante el cual se **modifican** las fracciones XXIV y XXV del artículo 50, y el artículo 94; y se **adicionan** el artículo 47 Bis, la fracción XXVI al artículo 50, un cuarto párrafo al artículo 92, recorriéndose en su orden el subsecuente, de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2015.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones el 07 de junio de dos mil veintitrés.